PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Administración y Finanzas

PARRAL, 18 ABR. 2018
DECRETO EXENTO N° 2042

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La resolución Exenta N° 1284 de fecha 5 de diciembre de 2017, que aprueba el convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio y Becas Escolares en adelante JUNAEB, y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del Programa "Campamento de Verano 2018"
4. El Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

1. Que los Términos de Referencia aprobados mediante resolución N° 1.263 de fecha 15 de noviembre de 2017, establecen que los recursos no utilizados en anteriormente descrito campamento, deberán ser devueltos a la Junta Nacional de Auxilio y Becas Escolares.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 156 de fecha 16 de abril de 2018, resuelve la adjudicación del proyecto "Recreos Entretenidos de JUNAEB" para los años 2018-2019, por un monto de 13.933.500.
3. Que es requisito previo para la firma de este nuevo convenio de transferencia de recursos, la devolución de $1.818.255 (Un millón ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos)

DECRETO:

1. **GÍRESE**, a nombre de JUNTA NACIONAL DE AUXILIO Y BECAS ESCOLARES, **RUT** [redacted] la suma de **$1.818.255** (Un millón ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos), para devolver los recursos no utilizados en la ejecución del convenio anteriormente descrito.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM **215-26-01 "DEVOLUCIONES"** del presupuesto DAEM aprobado para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/MGM/PMH/DAO/5148
DISTRIBUCION:
Archivo Partes
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Coordinación de Programas
Depto. Educación Municipal.

I. MUNICIPALIDAD PARRAL
ABOGADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL